



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
ENERO 12 DE 2018.

DIP. MARCOS VALANCI BÚZALI
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy turnó a la Comisión de Justicia, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de "Decreto por el que se deroga la fracción IV del párrafo primero del artículo 417 del Código Penal para el Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. ELIZABETH ESCOBEDO MORALES
DIPUTADA SECRETARIA